



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0167-2017	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	19/07/2017	Hora: 09:39:15.1... Follos: 2

AUTO No.
POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° **135-0299 del 28 de octubre del 2016**, el señor **LUIS EDUARDO VALLEJO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **98.577.554**, en calidad de propietario, solicitó ante esta Corporación una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, Caudal a derivarse de la fuente Los Coches, ubicada en las coordenadas: X: 75°,01", 47.6"; Y: 06°, 29', 38.8"; Z: 1563, en beneficio del predio denominado "**Finca Alto Colombia**", con FMI: **026-1221**, de la vereda San Javier, en el municipio de San Roque (Antioquia).

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1076 de 2015, se dispuso dar inicio al TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES mediante Auto con Radicado N° **135-0281 del 04 de noviembre del 2016**, ordenándose realizar los avisos respectivos y la visita de inspección técnica en campo. Que el aviso fue fijado en la Alcaldía del municipio de San Roque y en la Regional de La Corporación, entre los días 17 de noviembre del 2016 y 01 de diciembre del 2016.

Que con el fin de conceptuar acerca de la solicitud presentada sobre el trámite de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, los técnicos de la Corporación procedieron a evaluar la información aportada y a practicar visita técnica 01 de diciembre del 2016, generándose Informe Técnico con Radicado N° **135-0415 del 15 de diciembre del 2016**.

Que mediante resolución radicada con el No. **135-0307-2016**, se otorgar concesión de aguas superficiales al señor **LUIS EDUARDO VALLEJO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.577.554 de Bello, en calidad de propietario, en un caudal total de 0.0459 L/Seg, distribuido de la siguiente manera: para uso DOMÉSTICO 0.0130 L/Seg, RIEGO 0.0069L/Seg y para PECUARIO 0.026 L/Seg. Caudal a derivarse de la fuente Los Coches, ubicada en las coordenadas: X: 75°,01', 47.6"; Y: 06°, 29', 38.8"; Z: 1563, en beneficio del predio denominado "**Finca Alto Colombia**", con FMI: **026-1221**, de la vereda San Javier, en el municipio de San Roque (Antioquia). Teléfono: 3217004966 - 216 08 83.

Que mediante informe de control y seguimiento **135-0213-2017**, se conceptuó lo siguiente:

"(...)"

23. **OBJETO:** Realizar visita de verificación para corregir información contenida en la Resolución número 135 - 0303 de 20 de diciembre de 2016, que resuelve:

ARTICULO PRIMERO: OTORGA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES al señor **LUIS EDUARDO VALLEJO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.577.554 de Bello, en calidad de propietario, en un caudal total de' 0.0459 L/Sg, distribuido de la siguiente manera: para uso DOMESTICO 0.0130 I/Sg, RIEGO 0.0069 L/Sg y para PECUARIO 0.026 L/SG. Caudal a derivarse de la fuente Los Coches, ubicada en las coordenadas: X: 75,01, 47.6 ; Y: 06,29, 38.8 ; Z: 1563, en beneficio del predio denominado "Finca Alto Colombia", con FMI: 026-1221, de la vereda San Javier, en el municipio de San Roque, Ant. Teléfono: 3217004966; 2160883.

25. OBSERVACIONES:

el día 15 de junio de 2017 se realizó visita técnica y se pudo constatar:

o El predio de nombre "Alto de Colombia" está dedicado a actividades agrícolas y pecuarias, cuenta con una vivienda en buen estado y cultivos de pastos no mejorados.

o En la parte alta del predio existe una fuente de agua denominada Los Coches de la cual se abastecen varias viviendas, entre ellas la vivienda del peticionado el Señor Luis Eduardo Vallejo Gómez y arrojo un caudal de 1.25 L/Sg o Los otros usuarios que se abastecen de la fuente en mención son: *Hernán Castañeda, Luz Elena Cifuentes*

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/ /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

, Michael Misas Escudero, Aurelio De Jesús Agudelo Echeverny con permiso de Concesión de Aguas otorgado por Cornare y Marcos Zuluaga este no cuenta con el permiso de concesión de aguas.

26. CONCLUSIONES:

Con la visita de Control y Seguimiento realizada al predio de nombre "Alto de Colombia el día 03 de Mayo de 2017 se pudo constatar los siguientes Aspectos:

Nombre del Predio: Alto de Colombia

Vereda: San Javier

Municipio: San Roque

Nombre de Fuente: Los Coches

Coordenadas: X: 75,01, 47.6 ; Y: 06,29, 38.8 ; Z: 1563

Aforo: del 15 de Junio de 2017: 1.25 L/Sg

FMI: 026-1221 — 026 -7140

Propietario: Luis Eduardo Vallejo Gómez

Dirección: Calle 56 No. 41-35 — Apartamento 501 — Barrio Boston — Medellín Teléfonos: 3217004966 - 2160883

27. RECOMENDACIONES:

Se solicita respetuosamente a la oficina jurídica de la Regional Porce — Nus la corrección de la información contenida en la Resolución con radicado número 135 — 0307 del 20 de diciembre de 2016 en lo concerniente a los siguientes aspectos:

Nombre del Predio: Alto de Colombia

Vereda: San Javier

Municipio: San Roque

Nombre de Fuente: Los Coches

Coordenadas: X: 75,01, 47.6; Y: 06,29, 38.8 ; Z: 1563

Aforo: del 15 de Junio de 2017: 1.25 L/Sg

FMI: 026-1221 — 026 -7140

Propietario: Luis Eduardo Vallejo Gómez

Dirección: Calle 56 No. 41-35 — Apartamento 501 — Barrio Boston — Medellín

Teléfonos: 3217004966 - 2160883

"(...)"

Que, la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 45. **Corrección de errores formales.** Establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la resolución **135 - 0303 de 20 de diciembre de 2016**, en el entendido del caudal aforado de la fuente Los Coches, el cual es de 1.25 L/Sg.

Parágrafo: Incluir en la resolución **135 - 0303 de 20 de diciembre de 2016**, el folio de matrícula inmobiliaria 026 -7140.

ARTICULO SEGUNDO: a partir de la entrada en vigencia de este auto, se entenderá que la resolución **135 - 0303 de 20 de diciembre de 2016**, en cuyo contenido se mencione el caudal aforado se entenderá que es 1.25L/seg. Y en donde se mencione el FMI 026-1221, se entenderá incluido también el 026 -7140.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS EDUARDO VALLEJO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 98.577.554 de Bello, quien puede ser contactado en el predio denominado "Finca Alto Colombia", de la vereda San Javier, en el municipio de San Roque (Antioquia), o en la Calle 56 # 41-35 Apto 501 de la ciudad de Medellín. Correo electrónico: luis.vallejo@asesorsura.com; teléfonos: 3217004966 - 216 08 83.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056700226120

Fecha: 14/07/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Técnico: Jorge Elías- Iván Darío – Diego Luis

Dependencia: Regional Porce Nus